



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N°83/2025

CAVOUR, 25 DE JUNIO DE 2025

Visto:

La Ley Provincial N° 12.385 y sus modificatorias, así como su Decreto Reglamentario N° 1123/08, que crea el Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y la necesidad de la Comuna de Cavour de mejorar su equipamiento para el mantenimiento de caminos y espacios públicos y;

Considerando:

Que la Comuna de Cavour se encuentra comprendida en los alcances de los fondos establecidos por la Ley Provincial N° 12.385;

Que la administración comunal se enfrenta actualmente a limitaciones operativas debido a la falta de maquinaria adecuada, siendo las maquinarias existentes anticuadas y frecuentemente requiriendo reparaciones, lo que hace que el servicio sea costoso e ineficiente;

Que, para garantizar el mantenimiento y reparación de caminos rurales y periurbanos, permitiendo la normal circulación por la localidad, y para el mantenimiento de banquetas, espacios verdes y zonas periurbanas, se considera prioritario mejorar el equipamiento;

Que el proyecto de adquisición se enmarca en la categoría de "OBRAS MENORES" y persigue el objetivo de aumentar la autonomía operativa de la comuna, garantizar un mantenimiento continuo y sistemático de los espacios públicos, y reducir los tiempos y costos de ejecución de las tareas;

Que se ha evaluado la adquisición de UN TRACTOR Y DESMALEZADORA, específicamente un Tractor nuevo Chery RK504-C de 58 HP y una desmalezadora Bellmaq de tres ejes;

Que el tractor Chery RK504-C es un modelo 4x4 con motor de 4 cilindros tecnología Perkins, 58 HP de potencia, dirección hidráulica, caja sincronizada con 8 marchas adelante y 8 atrás, y usos recomendados para labores rurales, desmalezado, acarreo y mantenimiento de espacios comunales;

Que la desmalezadora Bellmaq es de tipo de tres ejes, con un ancho de corte de 1,50 metros, sistema de corte de cuchillas flotantes sobre rotores, y usos recomendados para desmalezado de banquetas, márgenes de caminos rurales, cunetas y espacios verdes de la comuna;

Que el monto presupuestado requerido para la materialización de esta adquisición asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO

CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON 70/100 PESOS (\$33.156.602,70);

Que la Comisión Comunal juzga apropiado iniciar las gestiones ante el Gobierno Provincial, por intermedio del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, a los fines de la obtención de los fondos para este proyecto estratégico;

Que el tema fue tratado y considerado en Reunión Ordinaria de Comisión Comunal, según consta en Acta N°536/2025 de fecha 25 de junio del corriente;

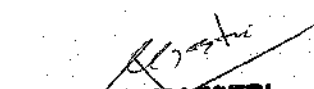
POR ELLO,

LA COMISION COMUNAL DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

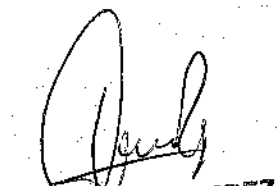
ARTÍCULO 1°: Solicítese al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, un aporte de Fondos no Reintegrables por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON 70/100 PESOS (\$33.156.602,70), los cuales serán asignados a la adquisición de un tractor Chery RK504-C nuevo de 58 HP y una desmalezadora Bellmaq nueva de tres ejes, destinados al mantenimiento y reparación de caminos rurales y periurbanos, banquetas, espacios verdes y zonas periurbanas de la localidad.

ARTÍCULO 2°: Facúltase a la Presidenta Comunal, Sra. Marcela Perez, a gestionar los fondos citados ante las autoridades gubernamentales correspondientes y a convenir y suscribir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial del proyecto mencionado en el Artículo 1°, cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, se autoriza la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

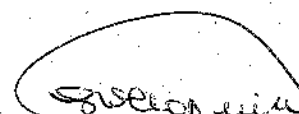
ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


PABLO C. MAESTRI
Tesorero
COMUNA DE CAVOUR




MARCELA N. PEREZ
Presidenta Comunal
CAVOUR


MARCELO HECTOR CERUTTI
Vice Presidenta
Comuna CAVOUR


Gisela R. Aguirre
Prosecretaria
COMUNA DE CAVOUR